



## CONTRATO EDUCATIVO 2022 | COMUNICACIÓN ARANCELARIA

En cumplimiento de las normas establecidas por el Decreto PEN N° 2417/93 y el Código Civil y Comercial, informamos las condiciones de prestación del servicio educativo que rigen para el ciclo lectivo 2022 del Colegio.

Las pautas que establece esta Comunicación Arancelaria de adhesión podrán verse afectadas por cambios en el marco normativo que rige el sistema de determinación de aranceles. En caso de corresponder, el Colegio adaptará esta comunicación a las pautas que oportunamente se establezcan.

### INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN DE ALUMNOS

El aspirante o alumno podrá ser matriculado para el año lectivo 2022 una vez que haya cumplido los siguientes requisitos:

1. La promoción al curso inmediato superior de acuerdo a las normas vigentes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires | Ministerio de Educación.
2. Haber abonado el Derecho de Inscripción correspondiente para la matriculación que se ratifica formalmente con la aceptación de ambos padres/tutor de este contrato.
3. Haber entregado toda la documentación solicitada por el Colegio.
- 4. Haber concretado la cancelación de todas las obligaciones vencidas pendientes a la fecha y las próximas a vencer al 17 de diciembre de 2021.**

### DERECHO DE INSCRIPCIÓN | REINSCRIPCIÓN

1. El colegio se reserva la facultad de no inscribir/reinscribir a alumnos aún después de aceptada la solicitud correspondiente si median razones para no inscribir/reinscribir, producidas o conocidas por la Escuela con posterioridad a dicha solicitud.
2. El Colegio se reserva el derecho de inscripción/reinscripción en caso de que existan atrasos en el pago de los aranceles del anterior ciclo lectivo.

3. El valor de Derecho de Inscripción para alumnos nuevos es igual a una cuota del curso al que ingresarán al valor vigente en el momento de pago. Los valores vigentes el colegio los ha informado a familias actuales e ingresantes en comunicaciones privadas.

4. Los valores que se hubieran abonado en forma previa a la presente durante 2021 a fin de reservar la vacante serán aplicados en su totalidad al Derecho de Inscripción 2022.

5. La suma abonada o imputada en concepto de Derecho de Inscripción 2022 será reintegrada según el siguiente criterio:

a. Serán devueltos en su totalidad si el arrepentimiento se manifiesta y formaliza con anterioridad al 22-10-21, para alumnos del colegio en el ciclo lectivo 2021. Para alumnos que se inscriban para el ingreso al colegio al ciclo lectivo 2022, la devolución sólo aplicará si el arrepentimiento se manifiesta y formaliza dentro de los 15 días corridos de la fecha de pago.

b. Si la decisión operara por parte del Colegio, las sumas abonadas por tal concepto, serán devueltas en su totalidad cualquiera sea la fecha de su notificación.

6. No aplicará ningún descuento sobre el concepto Derecho de Inscripción.

## PLAN DE CONTINUIDAD PEDAGÓGICA

El Plan de Continuidad Pedagógica | PCP | es el conjunto de acciones institucionales para el desarrollo del proceso de aprendizaje de los alumnos, y que está integrado por acceso a plataformas y creación y distribución de herramientas físicas.

El PCP y su implementación, se llevará a cabo en el marco de las normativas nacionales, jurisdiccionales e institucionales.

## ARANCELES

1. El contrato educativo es anual. Los aranceles fijados por los servicios prestados, son determinados teniendo en cuenta los recesos escolares, feriados, etc.

2. El arancel de enseñanza es único e indivisible y los importes anunciados contemplan los distintos formatos pedagógicos establecidos en el marco del PCP y las diferentes modalidades para el dictado de clases y realización de otras actividades, así como la posible alternancia y combinación de los mismos. El valor del arancel no se encuentra condicionado a la duración del ciclo lectivo y/o la cantidad de días de asistencia que registre cada alumno, quedando establecido que los importes anunciados no serán afectados por ausencias del alumno, sea por causas particulares o propias del calendario escolar y/o por decisión de las autoridades gubernamentales.

3. El arancel por enseñanza programática y extraprogramática será facturado en once (11) cuotas mensuales y consecutivas.

4. Los importes de aranceles y servicio de comedor que el colegio ha informado a familias actuales e ingresantes en comunicaciones privadas, podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigencia aumentos y/o cambios en la composición de los salarios del personal docente en fecha posterior a la emisión de esta Comunicación Arancelaria. En tal caso, el Colegio se reserva la facultad de prorratear los incrementos salariales que se vea obligado a otorgar al personal docente de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 9° del Decreto 2417/93.

5. **El servicio de comedor es obligatorio para alumnos de Nivel Inicial** que cursen doble jornada en el colegio. El valor informado **aplica de marzo a diciembre**, independientemente de los días de clase de cada mes y/o de la asistencia del alumno y será incluido en el aviso de pago correspondiente.

6. Los aranceles y cargos que apliquen mensualmente deberán ser abonados del 01 al 10 de cada mes, a partir del 1er. vencimiento que opera el 10 de febrero de 2022.

7. Si la familia decidiera el pase del alumno a otro establecimiento durante el ciclo escolar, el colegio tendrá derecho al cobro del arancel completo del mes en que efectivamente la familia presenta el pedido de pase o se formaliza la baja y todos los anteriores que se pudieran adeudar, independientemente de cuál haya sido el último día de asistencia del alumno al colegio.

8. Los pagos se realizarán exclusivamente con cualquiera de los medios habilitados por el Colegio. **Los padres y/o apoderado de pago se abstendrán de involucrar a los alumnos en la gestión de pago de aranceles o cualquier otro cargo que el colegio genere o coordine con proveedores externos (Ej: exámenes internacionales, viajes).** El colegio tomará como válido para el cobro de aranceles 2022 el medio de pago vigente en 2021. Si la familia quisiera cambiarlo, deberá informar el nuevo medio de pago mediante la cumplimentación del formulario previsto, que pueden solicitar en el colegio, por correo electrónico a [admnordelta@northfield.edu.ar](mailto:admnordelta@northfield.edu.ar) o imprimir desde la web y entregarlo completo en Administración.

9. **Beneficio por Pronto Pago.** El colegio otorgará un descuento del **5% sobre los aranceles del mes** cuyo pago se concrete en forma efectiva y completa sin excepción entre el día 1 y 5 de cada mes cualquiera sea el medio de pago que utilice la familia. Si el pago no se pudiera concretar por cualquier motivo (ej. falta de fondos, rechazo del débito, etc.) el beneficio se cancela. Expresamente se informa que si el día 5 del mes no fuera un día hábil, el beneficio conserva ese mismo día límite de vencimiento ya que los pagos pueden concretarse por medios electrónicos. El beneficio no se amplía hasta el próximo día hábil en esa circunstancia.

10. Descuentos por hermanos alumnos del colegio exclusivamente sobre Aranceles:

a. Segundo hijo: 10%.

b. Tercer hijo: 30%.

c. Cuarto hijo: 50%.

d. Quinto hijo: 100%.

## 11. Mora en el pago de los aranceles:

a. En caso de mora el Colegio cobrará un interés que por todo concepto no podrá superar la tasa que aplica el Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones en descubierto a 30 días.

b. La mora en el pago de los aranceles facultará al Colegio a condicionar la concurrencia y/o permanencia del alumno a actividades y servicios educativos optativos y/o no educativos, según lo dispongan las normas vigentes al momento de producirse el incumplimiento.

## TRATAMIENTO DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 5º, 6º y 11º de la Ley 25.326, se solicita la autorización de los Sres. Padres/tutores para el tratamiento y cesión total o parcial de los datos al colegio, suyos y de sus hijos menores de edad, los cuales serán incorporados a nuestros archivos. Los datos son solicitados para los procesos de reserva de vacantes, matriculación y promoción de alumnos, así también como para todas aquellas actividades derivadas de la ejecución del Contrato Educativo y las referidas a la comunicación interna y externa del colegio. La autorización comprende el permiso de cesión a terceros, sean organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, otras instituciones o empresas que participan directa o indirectamente en la ejecución del Contrato Educativo, o en las actividades comprendidas en el mismo o en la comunicación de dichas actividades. Les asiste a los padres el derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos en nuestros archivos.

## OBLIGACIONES DE LOS PROGENITORES/RESPONSABLES DE LOS ALUMNOS.

1. Los progenitores y/o responsables de los alumnos asumen la obligación de acompañar las actividades propuestas por el colegio en cada una de las modalidades posibles con compromiso y responsabilidad, y facilitando los medios y herramientas para que los mismos accedan a los procesos educativos a través de las diversas plataformas que pudieran utilizarse.

2. Los adherentes aceptan y prestan conformidad a que la designación del Responsable de Pago no exime a ambos padres del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente. Por su parte, el Responsable de Pago definido autoriza a que la facturación correspondiente por servicios educativos prestados a los alumnos se emita a su orden.

3. Los adherentes del presente contrato y Responsable de Pago manifiestan que seguirán siendo los principales pagadores y responsables del cumplimiento de las obligaciones mencionadas en este contrato, a pesar de que el alumno adquiera la mayoría de edad.

## SOPORTE FÍSICO DEL CONTRATO EDUCATIVO

Se informa que se encuentra a disposición en la Administración del Establecimiento un ejemplar en soporte físico del Contrato Educativo y de los Reglamentos y otros documentos que lo integran.

## CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS ELECTRÓNICOS

1. El Colegio constituye el siguiente domicilio electrónico admnordelta@northfield.edu.ar en el cual se tendrán por válidas todas las notificaciones y comunicaciones que realicen los responsables de los alumnos.
2. Los progenitores podrán constituir en Ficha de Inscripción los domicilios electrónicos especiales, en cuyo caso en los mismos se tendrán por eficaces todas las notificaciones y comunicaciones que allí les dirija el establecimiento.

## ACEPTACIÓN DEL CONTRATO

Los progenitores/responsables de los alumnos podrán prestar conformidad al presente Contrato mediante alguna de las siguientes formas:

- a. Expresando su aceptación a través de la plataforma que el colegio implementó ad hoc brindando de modo electrónico el acceso a este Contrato Educativo, Normas de Convivencia y Solicitud de Inscripción para el ciclo lectivo 2022.
- b. Con la firma en los formatos físicos disponibles en la administración del colegio de este Contrato Educativo, Normas de Convivencia y Solicitud de Inscripción para el ciclo lectivo 2022.
- c. Con el envío de la Solicitud de Inscripción, firmada, aclarada con nombre, apellido y DNI del firmante y escaneada, por correo electrónico y enviada a admnordelta@northfield.edu.ar
- d. Con el pago de los Derechos de Inscripción en su totalidad.

El ejercicio de alguna de ellas constituirá la conformidad de los progenitores/responsables de los alumnos con el presente "Contrato Educativo 2022 y Normas de Convivencia para el ciclo lectivo 2022, que se envían con el presente, en los términos de los artículos 264, 971, 978, 979 del Código Civil y Comercial de la Nación.

**El plazo para la recepción de la conformidad en cualquiera de sus formas se extiende hasta el 17/10/2021, momento a partir del cual el Colegio podrá disponer de las vacantes si la inscripción no se produjera.**

**Los progenitores/responsables de los alumnos podrán revocar el presente Contrato sin cargo dentro de los 10 días posteriores a la aceptación del mismo. Toda**

**revocación posterior a dicho plazo se registrá por las condiciones generales previstas en el presente Contrato Educativo.**

Presto/amos mi/nuestra conformidad con las pautas de prestación de servicios educativos detalladas en este “Contrato Educativo 2022”, su anexo y “NORMAS DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL que se envían con el presente y disponibles en forma permanente vía la web institucional [www.northfield.edu.ar](http://www.northfield.edu.ar). Asimismo presto/amos expresa conformidad con el apartado “Tratamiento de Datos”.

## SOLICITUD DE RESERVA DE VACANTE

Comunicamos a Uds. que Northfield School ha iniciado el proceso de reserva de vacante para el ciclo lectivo 2023, en todos los niveles. La Reserva de Vacante se tomará para la totalidad de los alumnos inscriptos al ciclo lectivo 2021 y exclusivamente para el curso inmediato siguiente en 2022. Quedan exceptuados sólo aquellos alumnos que cursen 6° año de Nivel Secundario en 2021.

La aceptación por parte del Colegio de la solicitud de reserva de vacante o el cobro del derecho respectivo a los aspirantes no significa una renuncia a la facultad de ejercicio pleno del derecho de admisión si los hechos que lo motiven sean posteriores, o conocidos por las autoridades del Colegio con posterioridad a dicha aceptación y/o cobro.

La “Matriculación” del alumno se halla supeditada a que el alumno se encuentre en las condiciones reglamentarias para acceder al curso para el que se solicita inscripción, y a la opinión favorable del equipo directivo del colegio. Recordamos además que no se confirmará la “matriculación” en caso de que la familia registre deudas con el colegio por cualquier motivo.

### Valor del Derecho de Reserva de Vacante

Los importes de Reserva de Vacante son idénticos a un arancel 2022 por los montos que se informan en la Comunicación Arancelaria 2022 adjunta a la presente y aplican según el año de curso al que asistirá el alumno durante el ciclo lectivo 2022. Sobre estos valores aplican los descuentos por hermano que el colegio ofrece.

Esta **Reserva de Vacante se abonará en una cuota en enero 2022** y no tendrá ninguna actualización de valor ni monto complementario en adelante, si es pagada en término antes de **su vencimiento que opera el 10-01-2022**.

En caso de mora el Colegio cobrará un interés que por todo concepto no podrá superar la tasa que aplica el Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones en descubierto a 30 días.

## **Aranceles**

Los aranceles y el monto del derecho de Inscripción del ciclo lectivo para el cual se efectúa esta "Reserva de Vacante", serán anunciados en la forma y oportunidad establecidos por las normas vigentes.

## **Reintegro de la Reserva de Vacante abonada**

A quienes desistan de la vacante por cualquier motivo le será devuelto dicho importe en su totalidad si el arrepentimiento se manifiesta fehacientemente antes del 21-10-22.

El presente instrumento sirve como notificación de las normas que rigen para la Reserva de Vacante y como solicitud y aceptación de los padres/tutores de los términos de la misma.

## **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CICLO LECTIVO 2022**

**He/mos leído y acepto/amos todas las condiciones del Contrato Educativo 2022 y Normas de Convivencia y solicitamos la inscripción de los alumnos incluidos en esta solicitud.**

**Alumnos cursando en 2021 en el colegio de Salas de 1, 2 y 3 años que inscriben al ciclo lectivo 2022, lo hacen conservando el mismo turno curricular en que han cursado el ciclo lectivo 2021.**

Autorizamos al Colegio a retratar a nuestro/s hijo/s sean retratados en fotografías, filmes, videos y demás material de uso institucional. Además, autorizamos la reproducción de dichas imágenes por medios gráficos o fílmicos en papelería, catálogos, cartillas de prensa, afiches, folletos, redes sociales, plataformas de comunicación dentro de la comunidad, películas, páginas web y todo otro medio gráfico o electrónico que el Colegio utilice para su difusión institucional. La autorización comprende la difusión del material habido sin restricciones ni límites temporales y una liberación de responsabilidad al Colegio y sus autoridades por el uso que personas ajenas al Colegio hagan del material.

*Si no estuvieran de acuerdo con la autorización precedente, puede dirigirse al colegio a formalizar su decisión.*

## **DATOS DE LOS PADRES O TUTORES**

Los progenitores constituyen los siguientes domicilios electrónicos especiales (correos electrónicos), en los que se tendrán por eficaces todas las notificaciones y comunicaciones que allí les dirija el Colegio.

# NORMAS DE CONVIVENCIA

Anexo ESPECIAL vigente desde 2020.

## Contexto COVID 19 / ASPO

De subsistir la situación de emergencia sanitaria actual, el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas en el Plan de Continuidad Pedagógica serán ofrecidas bajo formas complementarias de trabajo pedagógico, presencial, no presencial y/o combinado.

Las normas previstas en el Reglamento Interno/AIC vigente para el ciclo lectivo 2022 serán aplicables en la medida que correspondan a casos de asistencia presencial, virtual y combinada. En caso de contradicción entre las previsiones del Reglamento Interno/AIC y las pautas establecidas en el presente Anexo, prevalecerán estas últimas.

### ***Se indican a continuación los criterios generales que regirán para el ciclo lectivo 2022:***

- 1. Las pautas de evaluación, acreditación, calificación, promoción y certificación serán aquellas que establezcan las autoridades educativas nacionales y/o jurisdiccionales.*
- 2. La situación de emergencia sanitaria modifica los tiempos administrativos y pedagógicos establecidos para el desarrollo de las actividades escolares, como así también el uso de espacios y criterios de agrupamientos en acuerdo a los requerimientos que demanden las autoridades sanitarias.*
- 3. En lo que respecta a las pautas de ingreso, egreso y permanencia de los alumnos en el establecimiento y a las medidas de higiene, regirán los Protocolos que serán oportunamente informados. Se espera que tanto los adultos como los alumnos conozcan y cumplan las medidas sanitarias establecidas en dichos documentos, advirtiéndose que el incumplimiento de medidas allí previstas podrá condicionar la permanencia y/o participación del alumno en las actividades presenciales y/o acarrear la aplicación de las sanciones disciplinarias previstas en el Reglamento Interno/AIC.*

## **Normas de Convivencia y Funcionamiento Institucional**

### **Sede NORDELTA**

Presentamos a continuación las normas de Convivencia y Funcionamiento Institucional. Consideramos muy importante que las mismas sean leídas y reflexionadas en familia. Esperamos que contribuyan a lograr un clima de armonía y respeto dentro de la Institución y entre Northfield y las familias.

Comencemos definiendo qué entendemos en Northfield sobre convivencia y la importancia de un marco común a los integrantes de nuestra comunidad.

Tanto adultos como niños nacemos y vivimos en comunidad. Todo grupo humano requiere de reglas, pautas, leyes, que ordenen el funcionamiento y que establezcan una normativa común para todos los integrantes. En una comunidad educativa como la nuestra, también deben existir. Las normas se establecen en sentido general para todos, y además, en los grupos van dándose sus propias reglas - sin afectar al conjunto - teniendo en cuenta edades, intereses y características particulares.

Cualquier situación de convivencia, juego o actividad que involucre a dos o más personas requiere que las mismas conozcan y compartan las “reglas del juego” y sus objetivos. Sólo así es posible que todos participen y se enriquezcan pudiendo superar las diferencias de un modo saludable. También es posible lograr una convivencia armoniosa si existe un marco general al cual todos pueden apelar y que no es modificable por intereses o situaciones particulares o por conveniencia. Esta modalidad implica un alto grado de compromiso de todos los actores para conocerlas, llevarlas a la práctica y colaborar con otros a que las cumplan. En la medida en que todos nos involucremos en esto será posible consensuar aquellos cambios o adecuaciones que requiera un reglamento general.

Que en una institución educativa exista un Reglamento implica el compromiso de tenerlo en cuenta, pero al mismo tiempo, requiere un especial seguimiento y acompañamiento a los alumnos por parte de los adultos, para poder guiarlos en la incorporación de pautas sociales, a veces distintas a las de la familia (no por eso contrapuestas). Dado que el colegio es el primer ámbito de socialización y en el que comparten muchas horas con niños procedentes de familias diferentes de la propia, la convivencia respetuosa es el primer desafío.

Podría pensarse que esto último va en contra de sostener que un régimen de convivencia no atiende casos particulares. En realidad son posturas complementarias. Es necesario hacer cumplir normas generales sin perder de vista que somos seres individuales. Los procesos de aprendizaje y apropiación de las normas pueden ser diferentes. Todo accionar institucional se enmarca en un concepto amplio que determina los alcances de cualquier norma o pauta y permite establecer los límites en la convivencia a partir de los cuales se establecen consecuencias acordes a situaciones e individuos. El actuar de todos los integrantes se basará, entonces, con esta idea:

***EN NORTHFIELD SCHOOL ESTÁ PERMITIDO TODO, SALVO AQUELLO QUE AFECTE O PERJUDIQUE A UNO MISMO, A LOS DEMÁS Y/O A LA TAREA DE ENSEÑAR Y APRENDER.***

A partir de aquí se crearon las normas institucionales. La reflexión, análisis y acción sobre temas relacionados con la convivencia son tareas cotidianas, nos las proponemos o no. Desde el ejemplo que damos los adultos en general con nuestro propio actuar, como así también el espacio que se brinda para tratar estos temas o las propuestas que surgen para el abordaje de conflictos; son actividades relativas al tema.

Sede Nordelta		Nivel Inicial		Primaria		Secundaria
		Maternal	Jardín de Infantes	1er. Ciclo	2do.Ciclo	
		K 1 y K 2	K 3 , K 4, K5	1°, 2° y 3°	4°, 5° y 6°	
Turno Mañana	Entrada anticipada	07:45		07:45		07:45
	Entrada	08:00		08:00		08:00
	Formación	08:15		08:15		08:10
	Salida	11:45	12:00	11:40	12:05	12:30
Almuerzo	12:00 a 12:30		11:40 a 12:40	12:05 a 13:05	12:30 a 13:20	
Turno Tarde	Entrada	12:45		12:40	13:05	13:20
	Formación	13:00		-	-	-
	Salida TT	16:30	16:45	16:30		16:35
	Salida taller	16:15		-		-

Autorizamos al Colegio a retratar a nuestro/s hijo/s sean retratados en fotografías, filmes, videos y demás material de uso institucional. Además, autorizamos la reproducción de dichas imágenes por medios gráficos o fílmicos en papelería, catálogos, cartillas de prensa, afiches, folletos, redes sociales, plataformas de comunicación dentro de la comunidad, películas, páginas web y todo otro medio gráfico o electrónico que el Colegio utilice para su difusión institucional. La autorización comprende la difusión del material habido sin restricciones ni límites temporales y una liberación de responsabilidad al Colegio y sus autoridades por el uso que personas ajenas al Colegio hagan del material.

Si no estuvieran de acuerdo con la autorización precedente, puede dirigirse al colegio a formalizar su decisión.

**Nivel Inicial** El almuerzo es exclusivo para quienes permanecen ambos turnos. No pueden ingresar alumnos del turno tarde a almorzar al colegio. Tampoco está permitido el retiro de alumnos inmediatamente posterior al horario de almuerzo.

Alumnos de talleres o jornada completa que no pueden cumplir con la totalidad del horario de la tarde, deben retirarse en el horario de salida del turno mañana o bien ingresar en horario de entrada del turno tarde.

### Nivel Primario

La puerta principal permanece abierta entre el horario de entrada y formación.

La formación es la primera actividad del día, donde se comentan las novedades, efemérides, se realizan intercambios y se iza la bandera.

Los alumnos que lleguen durante la formación, se incorporan a las filas en el momento de ingresar a las aulas, permaneciendo en el hall de entrada hasta entonces.

A partir del cierre de la puerta principal, quienes lleguen después de ese momento, deberán ingresar por Secretaría y luego a sus aulas, de modo que interfiera lo menos posible la actividad iniciada. **Quienes lleguen después de los 15 minutos de cerrada la puerta principal, deberán esperar ACOMPAÑADOS POR SUS PADRES en el hall de Secretaría hasta que alguna persona encargada los acompañe hasta las aulas.**

Se les computará 1 (una) llegada tarde y luego de 3 (tres) faltas de puntualidad, se consignará 1 (una) inasistencia.

### **Nivel Secundario**

La puerta principal permanece abierta entre el horario de entrada y formación. **Luego de ese horario serán recibidos por el Preceptor/a o Secretaria/o y se considerará llegada tarde (sin excepción).**

Cada 4(cuatro) llegadas tardes se computará una inasistencia.

Los alumnos del Secundario podrán retirarse a almorzar por su cuenta sólo si cuentan con la autorización de sus padres y la credencial provista por el colegio que así lo refleja.

### **RECOMENDACIONES GENERALES:**

Los padres aguardarán a sus hijos (o al pool que retiren) frente a la puerta de cada Nivel. Los alumnos que se retiraran en transportes autorizados o en los casos de retirar a un grupo completo por cumpleaños, los alumnos salen por las puertas laterales del Colegio y esto ocurre únicamente si el colegio tiene la previa autorización de los padres.

Si como forma excepcional, alguien retira a su hijo antes de dicho horario, debe firmar en Secretaría el Libro de Retiros.

Las únicas personas que pueden retirar niños de la escuela son sus padres y aquellos que han sido autorizados en el Formulario de autorizaciones, archivado en Secretaría. Evite comprometer a la Secretaria dado que **no se pueden cambiar o agregar telefónicamente** de modo permanente o excepcional a ninguna persona, aun siendo familiares. En el caso de urgencias los padres deberán comunicarse telefónicamente para notificar al colegio de la necesidad y validar si se aceptará autorización excepcional enviada por mail desde una casilla identificada de madre o padre, la que deberá al día siguiente ratificar POR ESCRITO especificando si la misma fue por única vez o queda extendida para siempre, para que quede archivada para futuras eventualidades.

No se admitirá ninguna excepción, dado que es prioritaria la seguridad de los alumnos por encima de cualquier olvido o urgencia de los adultos.

- Las actividades de ambos turnos comienzan y finalizan con las formaciones. Es por ello que les pedimos a las familias que respeten los horarios en beneficio de sus hijos. Es importante tener en cuenta estos horarios al momento de concertar turnos médicos u otras actividades. En la medida de sus posibilidades eviten que los chicos interrumpan sus clases o deban salir anticipadamente. De este modo se verá beneficiado su hijo/a y el grupo en general. En casos excepcionales que deban hacerlo, avisen a los docentes por cuaderno de comunicaciones, para que prevean la interrupción y se prepare al alumno.
- En los niveles Inicial y Primario los padres podrán acompañar a los niños hasta la puerta de ingreso. Para cualquier actividad o solicitud, deberán dirigirse por la vereda exterior hasta Secretaria para anunciarse a una entrevista fijada, solicitar o realizar cualquier trámite, etc.
- Los alumnos que hayan estado ausentes en el turno mañana, recién podrán ingresar luego del almuerzo en el horario establecido para el comienzo del turno tarde.
- Luego de media hora de iniciadas las actividades, no se permitirá el ingreso de los alumnos sin la justificación médica y/o autorización del directivo del sector.

## Estacionamiento

Las puertas del Colegio se abren 15 minutos antes del comienzo de cada actividad. Los padres que ingresen con sus autos podrán optar por dejar a sus hijos en la puerta principal junto a la maestra de turno y continuar hasta la salida:

**DESCENSO RÁPIDO:** En este caso no pueden permanecer vehículos estacionados para acompañar niños, ni ayudarlos a bajar sus mochilas y luncheras, ni que los adultos desciendan del mismo. En caso de desear acompañarlos caminando, podrán ingresar por la misma puerta y continuar hasta el parking en donde estacionan en reversa a 90°. Los niños de primaria solo descienden por la puerta trasera izquierda del vehículo y en la vereda. Es imprescindible que los niños incorporen la idea de que el único lugar de descenso de los autos es por el lateral con vereda, por su seguridad y el tránsito de la calle. Los alumnos menores no pueden circular solos por las veredas y estacionamiento por razones de seguridad. Los lugares de estacionamiento son los destinados a tal fin exclusivamente, y el modo de hacerlo es en reversa para salir de frente y evitar perder de vista quien circula por atrás del mismo.

El respeto de estas normas de funcionamiento, como así también un trato cordial y tolerante entre todos ayudará a una rápida y eficiente circulación cuidando el ejemplo que le damos a nuestros niños con respecto a la convivencia. Del mismo modo para con quienes prestan servicios de seguridad y organización de los lugares exteriores.

## **Entrevistas con Padres**

Los padres que necesiten comunicarles algo a los maestros, deben hacerlo por el Cuaderno de Comunicaciones o, en su defecto, dejando el mensaje en Secretaría. Familias de alumnos de secundaria que no tienen dicho cuaderno, pueden canalizar su requerimiento a través de mail al Equipo Directivo, tutor o preceptores.

Para hacerlo, no podrán ingresar a las aulas, dado que ello genera una interrupción de la tarea y una distracción del maestro en la atención a todos los alumnos.

Si desean tener una entrevista con el maestro, deben solicitarla por dicho cuaderno y llegado ese momento, esperar en el hall de Secretaría que el maestro los reciba. Se trata de evitar el tránsito de padres por la escuela durante el horario de clases.

## **Estado y conservación de los espacios y elementos escolares**

La escuela cuida la higiene y conservación de sus espacios y elementos y trabaja con los alumnos en la necesidad de colaborar para que ello sea posible. Es un tema que nos beneficia a todos y donde todos somos responsables: algunos por tener que hacerlo y los otros por tener que cuidarlo.

También la escuela se esmera en mantener vigentes medidas de prevención de accidentes, tratando de evitar espacios peligrosos o buscando en cada caso las protecciones adecuadas.

Quienes provoquen en forma voluntaria daños o perjuicios, deberán hacer alguna tarea reparadora, utilizando para ello sus momentos libres. La escuela cuidará especialmente que dicha tarea sea pertinente a la falta cometida y que de ningún modo pueda ser considerada ofensiva o humillante.

## **Convivencia escolar**

Nuestra escuela trabaja permanentemente en la construcción de una sana y respetuosa convivencia. Los adultos de la escuela –cualquiera sea su ocupación – tratan respetuosamente a los alumnos, explicándole los motivos de las pautas sobre las cuales basamos nuestro modo de ser y recuerdan y señalan su correcto cumplimiento. No actuamos autoritariamente porque estamos seguros de que el acatamiento de órdenes no sólo no educa ni enseña nada, sino que por reacción genera más violencia de la que desea evitar.

Del mismo modo, exigimos de los alumnos un comportamiento que no los perturbe a ellos mismos, ni a sus compañeros o a sus maestros y que no afecte la tarea escolar propia o ajena.

En función de todo esto, cuando un alumno incurra en alguna forma de conducta escolar, la escuela procederá utilizando medidas tendientes al cambio de actitud. Las mismas se irán graduando acorde a la intensidad o reiteración de hechos (entrevista con los padres, tareas comunitarias si su accionar afectó elementos o actividades comunes, apercibimientos en el Libro de Disciplina y hasta la suspensión por uno o más días de asistencia a clase). Para alumnos de 2do Ciclo de Nivel Primario en adelante se aplicará el Sistema de Créditos.

En casos de reiteración o actitud sostenida y/o falta de acuerdo con respecto a principios de convivencia con la familia, podrá anunciarse la no matriculación para el ciclo lectivo siguiente.

En todos los casos, serán las autoridades de la escuela quienes decidan –en función de la gravedad del hecho y de cada caso particular– cuál es la medida más adecuada.

## **Disciplina**

Las reglas de convivencia del Colegio están basadas en el respeto mutuo, y el saber escuchar y adoptar una actitud solidaria y tolerante hacia quienes nos rodean.

El faltar el respeto, generar situaciones violentas –orales o físicas–, no aceptar o desoír las indicaciones de los adultos responsables y otras situaciones inconvenientes, son consideradas acciones que afectan a los otros, a la tarea o a uno mismo y por ende generan consecuencias.

Las consecuencias son conocidas por todos y actúan como modos de modificar actitudes. En primera instancia los docentes siempre apelarán al diálogo y a la reflexión. También será necesario informar a los padres sobre estas situaciones e inclusive comunicarles estrategias de trabajo que se implementarán. Ante la reiteración y/o imposibilidad de demostrar cambios por parte del alumno se consignará la falta en el libro de disciplina, como instancia grave. Tres firmas en él implicará la suspensión del alumno.

## **Sistema de Créditos**

Es un sistema que propende a la autodisciplina. A cada alumno se le “entregan” 25 (veinticinco) créditos a principio de 4to grado Nivel Primario y 1er. año Nivel Secundario. Los mismos podrán perderse ante faltas o acciones en contra de las Normas de Convivencia.

La quita de créditos queda a criterio de los miembros del Equipo Directivo, como así también la posible devolución en concepto de reconocimiento por cambios positivos de su actitud.

La pérdida parcial de créditos podrá significar, además, la imposibilidad de participar en eventos institucionales, torneos, campamentos y/o salidas didácticas. Ya que el “crédito” implica “creer o confiar” en cada uno, su pérdida genera que dicha confianza se condicione o se pierda.

La pérdida del total de los 25 (veinticinco) créditos implicará la no rematriculación para el año siguiente por razones disciplinarias.

El comienzo de un nuevo año podrá ser con los 25 (veinticinco) créditos o con una quita por arrastre del año anterior que haya sido permanente sin devolución.

Quedará a consideración del Equipo Directivo la aplicación de observaciones o sanciones extremas o los casos en que se considere prudente obviar alguna de las instancias mencionadas anteriormente (casos de faltas gravísimas). En todos los casos los padres serán comunicados oportunamente.

## Aspecto personal

El **uso del uniforme es obligatorio** y debe estar en buen estado de higiene y conservación.

El hecho de que tenga escrito en forma visible el nombre del alumno, hace más fácil la tarea de restituirlo a su dueño.

El cabello de los varones deberá mantenerse corto y prolijo y en el caso de las niñas que lo usen largo deberán llevarlo atado (utilizar gomitas, hebillas o vinchas grises, naranjas o blancas sin aditamentos). No está permitido el uso de cabello teñido para ningún alumno/a.

Sugerimos realizar periódicamente **tratamientos preventivos de pediculosis** a fin de disminuir su propagación.

Por razones de seguridad personal y teniendo en cuenta el tipo de actividades deportivas, recreativas y grupales, no se permite el uso de piercings, collares y pulseras, ni en varones ni en mujeres; por igual razón se recomienda el uso de aros no pendientes para las niñas.

No está permitido concurrir al Colegio con uñas pintadas, maquillaje, cabellos teñidos ni tatuajes a la vista. No está permitido el uso de gorros durante la clase.

## Uniformes

NORTHFIELD SCHOOL cuenta con dos uniformes. Uno escolar y otro de deporte.

Días de educación física por curso en los que deberá usarse el uniforme de deporte se comunican cada año en forma previa al inicio de clases.

### **Jardín**

	Verano (febrero/abril y octubre/diciembre)	Invierno (de mayo a septiembre)
<b>Niñas Y Varones</b>	Pantalón corto y remera institucionales Zapatillas blancas o negras lisas	Equipo de jogging con remera institucional y opción de campera polar institucional. Zapatillas blancas o negras lisas Alumnos Kinder1, 2 y 3 zapatillas con abrojo.

## Primario y Secundario

	Verano (febrero/abril y octubre/diciembre)		Invierno (de mayo a septiembre)	
	Diario	Deportes	Diario	Deportes
<b>Niñas</b>	Pollera gris del nivel Chomba manga corta Medias grises Zapatos negros	Pollera pantalón del nivel Remera institucional Buzo del colegio como abrigo (Optativo) Medias blancas Zapatillas blancas o negras lisas	Pollera gris del nivel Chomba manga larga Medias grises Zapatos negros Sweater y/o polar institucional Campera lisa negra o gris (Optativa)	Equipo y remera institucional Campera polar institucional (Optativa) Medias blancas Zapatillas negras o blancas lisas
<b>Varones</b>	Pantalón/bermuda gris (solo para Primario) Chomba manga corta institucional Medias grises Zapatos negros	Pantalón corto Remera institucional Buzo del colegio como abrigo (Optativo) Medias blancas Zapatillas blancas o negras lisas	Pantalón gris Chomba manga corta institucional Medias grises Zapatos negros Sweater y/o polar <del>instituc.</del> Campera lisa negra o gris (Optativa)	Equipo y remera institucional Optativo campera polar institucional Medias blancas Zapatillas blancas o negras lisas

*\*Los días de actos deberán usar camisa y corbata*

- Remera de houses para toda actividad de interhouse (opción para campo de deportes).
- Protectores bucales y canilleras para niñas y niños –obligatorio–.
- Remeras de rugby/hockey institucionales serán requeridas oportunamente.

### Opcionales:

- Campera del colegio o lisa gris o negra
- Bufandas, gorros de abrigo o gorra de sol y guantes deberán ser los del colegio o grises/blancos lisos.

**Ambos uniformes son de uso obligatorio en todas las actividades escolares.** Los días de Educación Física, los alumnos deberán vestir el uniforme deportivo reglamentario.

Se indicarán remeras y/o elementos propios de cada deporte en cada temporada aclarando cuáles son obligatorios y cuáles optativos.

Ambos se adquieren en el Colegio. Solicitamos identificar todas las prendas con **nombre y apellido por dentro de la prenda**. Cuando un alumno pierde u olvida alguna prenda podrá encontrarse en una caja en el patio los días subsiguientes y luego pasa a Secretaria. Rogamos verificar periódicamente que los niños no tengan ropa cambiada del uniforme dado que quien la pierde y no encuentra su nombre **no se llevará otra prenda** y quizás algún alumno tenga la propia y otra más por error. Esto evita complicaciones y sobre todo gastos a familias que deben restituir la prenda perdida.

Los días de Deportes los alumnos deberán traer un bolso pequeño con elementos para higienizarse y -si fuera un día de campo húmedo- se sugiere que **traigan medias, zapatillas y una toalla de mano** para cambiarse y permanecer el resto del día.

Se sugiere que los alumnos cuenten entre sus pertenencias con un kit de higiene dental, pañuelos descartables y alcohol en gel.

Cuando se disponga el cambio de uniforme (por ej.: por temporada pasar de bermuda gris a pantalón largo o de chomba a camisa y corbata) se comunicará por nota en los cuadernos de comunicaciones y en la página del colegio.

## Temas Generales

- No está permitido el uso de **teléfonos celulares** para cualquier finalidad (comunicación, juegos, mensajes, notas, calculadoras, etc.) en actividades escolares, salvo cuando fuese solicitado por los responsables del Proyecto Digital. En esos casos sólo se podrá concurrir con teléfonos los días especificados y se los podrá utilizar con el docente y para la finalidad indicada, cualquier otro uso está prohibido. Cualquier comunicación importante que debiera recibir la familia sobre su hijo, lo hará un adulto del Colegio. No están permitidos los llamados, envíos de mails ni mensajes o cualquier otro que facilite un celular/internet, para pedir útiles o libros olvidados ni para combinar programas post-horario desde el Colegio. Si por alguna razón de organización familiar, un alumno tuviera su propio celular en el colegio, no estará permitido su uso ni tenerlo prendido en horario y /o actividades escolares, pudiendo contar con él a partir de la salida del establecimiento. En caso de infringir esta regla el docente o preceptor a cargo podrá retener el teléfono apagado hasta el horario de salida. La única excepción a esta regla está dada por el permiso de uso que tiene alumnos de 3° a 6° año de nivel secundario estrictamente limitado AL HORARIO DE ALMUERZO.
- En el Colegio no está permitido masticar **chicles** ( ni en clase, ni durante los recreos).

- Se recomienda no concurrir al establecimiento con **elementos de valor** que no sean solicitados expresamente para actividades escolares. De hacerlo, no serán responsables de ellos los docentes o autoridades del Colegio.
- En cuanto al **dinero** que los chicos traen para comprar, sugerimos no enviar grandes cantidades.
- **Autorizaciones:** Cuando los alumnos se retirasen de un modo diferente al habitual, es necesario enviar autorización/aviso en el cuaderno de comunicaciones aunque estuviese autorizado anualmente (es para que las docentes sepan con quien se retira cada día).
- **CUMPLEAÑOS | Autorizaciones:** Si se retiran con otra familia deberán autorizarlo expresamente y por escrito. La maestra entregará el alumno o el grupo de alumnos, a los padres o responsables de retirarlos cuando sea el turno de salida correspondiente.

Las docentes podrán pegar o repartir invitaciones a cumpleaños exclusivamente si se reciben invitaciones para todos los alumnos, en caso contrario las invitaciones deberán ser entregadas por el alumno o la familia.

- **REINGRESOS CON ALTA MÉDICA:** Tras 3 días consecutivos de ausencia los alumnos deberán reintegrarse con un alta médica, sin la misma no podrán participar de las actividades grupales. Se exceptúan los casos de viajes previamente informados al Colegio.
- En caso de alumnos con temperatura alta (más de 37,5º) se solicita cumplir estrictamente las 24 Hs. sin fiebre para el reingreso por cuidado y respecto de su salud y la del resto del grupo.

### Salidas Didácticas

Éstas son parte de la tarea escolar, por ende son obligatorias.

1. Es condición imprescindible contar con la autorización firmada con la antelación que el Colegio determine para poder concurrir a las mismas. Les recordamos que los padres son los únicos autorizados a firmarlas y que no tienen validez las enviadas por fax o por e-mail.
2. Los alumnos deben tener su uniforme completo y en buen estado de conservación, porque dicho uniforme actúa como un elemento de identificación institucional y un elemento de seguridad para reconocerlos en lugares muy concurridos.

Por cuestiones de seguridad, quienes no cumplan con alguno de estos dos requisitos, deberán permanecer en la escuela sin poder participar de la salida.

La compañía de los padres a las mismas sólo está permitida por invitación o pedido del Colegio.

Si alguna familia llegase cuando ya partió el contingente, las autoridades resolverán si se le permite a la familia alcanzar a su hija/o al lugar o a medio camino. Si ésto no fuese posible, el alumno deberá retirarse con sus padres.

### **Campamentos y Viajes de Estudio**

Son una propuesta pedagógica que enriquece socialmente a los chicos. No revisten carácter obligatorio, pero para poder realizarlos es necesario contar con un 80% del grupo. Se plantearán con anticipación para que las familias puedan programar los pagos. Se realizarán reuniones informativas previas a su realización para presentar objetivos, programa del viaje, organización y responsables.

### **Reuniones y comunicaciones**

Son convocadas con anticipación. Consideramos primordial la presencia de los padres y por ello se consignan en el Calendario escolar que se entrega a principio de año y el cual también figura en la página institucional. Todos los eventos en que se convocan a padres, en forma adicional son recordados por Edvoice y eventualmente por red de padres facilitadores.

En NORTHFIELD organizamos reuniones de padres a lo largo del año. Fuera de estos encuentros podrán solicitar entrevistas con docentes o autoridades del Colegio a través del cuaderno de comunicaciones, quienes la concertarán por el mismo medio. También serán citadas individualmente las familias cuando se considere necesario.

Recordamos que la vía de comunicación cotidiana entre la casa y la escuela es el cuaderno de comunicaciones, por ellos es indispensable que los alumnos lo traigan al colegio diariamente.

Las comunicaciones generales del colegio o que aplican a un grupo de alumnos se difunden a través de la Edvoice (sistema de comunicación institucional). Contamos con el soporte de red de familias facilitadoras para reforzar mensajes que requieren de rápida o especial atención de las familias.

Por razones de seguridad, solicitamos evitar las consultas, planteos o comentarios durante las entradas o salidas, dado que los docentes están a cargo del grupo como principal función.

.

## ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA PARA NIVEL SECUNDARIO

Estimados alumnos y padres:

Las consideraciones que aquí se vuelcan, constituyen ejes institucionales que pautan por un lado situaciones estrechamente vinculadas a cuestiones reglamentarias, y por otro situaciones relacionadas con la convivencia general de la comunidad escolar. Todas ellas emanan del Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC).

### **NORTHFIELD se propone un desafío permanente:**

- Formar alumnos bilingües. Intentamos promover y desarrollar el máximo potencial de cada uno de nosotros en ambas lenguas, pero siempre en un sistema de normas único y claro para todos.
- Brindar una formación integral, dinámica e innovadora en respuesta a una sociedad en permanente cambio.
- Colaborar en la formación de individuos únicos y heterogéneos que puedan formar parte de una ciudadanía responsable y comprometida, reflexionando sobre el impacto de sus acciones.
- Acompañar a los estudiantes en el desarrollo de habilidades socio-emocionales para que cuenten con recursos necesarios para la resolución de conflictos y la toma de decisiones.
- Promover el bien común, a partir de actitudes basadas en el respeto, la empatía, la honestidad y la solidaridad.

Algunos aspectos a considerar:

- Desde el colegio, pensamos que los aprendizajes sociales y académicos son un logro paulatino, fruto de un proceso esencialmente participativo entre alumnos, docentes y padres. Estamos convencidos de que al optimizar la convivencia escolar, estamos favoreciendo nuestra calidad educativa.
- Debemos trabajar entre todos para fomentar en los chicos la mejor manera en que ellos mismos administren su accionar, aprendiendo a autorregularse para transformarse en seres críticos y autónomos, tanto a nivel social como en lo respecto al aprendizaje de contenidos específicos de cada materia.
- Nuestro comportamiento como adultos es una de las bases sólidas de cualquier norma de convivencia escolar. Si esperamos determinadas actitudes de los alumnos, es necesario que primero comencemos a exigirnos a nosotros mismos el actuar adecuadamente. Y, por supuesto, consideramos que este accionar debe hacer referencia tanto a los modelos que los chicos reciben en el colegio como al que encuentran en sus hogares. De ahí la importancia del equipo que se construya colegio/familia. En tal sentido la comunicación permanente para llevar adelante juntos el proyecto educativo en el que estamos inmersos.

**EN NORTHFIELD SCHOOL ESTÁ PERMITIDO TODO, SALVO AQUELLO QUE AFECTE O PERJUDIQUE A UNO MISMO, A LOS DEMÁS Y/O A LA TAREA DE ENSEÑAR Y APRENDER.**

## **Marco Legal**

Los Acuerdos Institucionales de Convivencia fueron realizados en el marco general de los principios establecidos en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial, y en consonancia con las prescripciones determinadas en la Ley Nacional de Educación (Ley Nº26.206. Cap. IV), en la Ley Provincial de Educación (Ley Nº 13.688. Art. 28) y las Leyes de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes (Ley Nº 26.061) y la Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y Juventud en la Pcia de Bs. As. (Ley Nº13.298).

Asimismo, se consideraron como marco específico para su construcción, los siguientes documentos:

La Resolución Nº62/97 del Consejo Federal de Cultura y Educación de la Nación "Criterios básicos para el desarrollo de normas de convivencia". Documento de Trabajo "Aportes a la Construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia en la Educación Secundaria" DGCyE 2008. Resolución Nº1709/09 "Implementación de los Acuerdos de Convivencia".

## **Objetivos**

- Generar un marco adecuado para el desarrollo de un aprendizaje por competencias.
- Conocer el fundamento de las normas de convivencia.
- Adquirir el sentido autocrítico en el análisis de su propia conducta.
- Adquirir responsabilidad en el uso de su libertad. Tomar conciencia de sus derechos y deberes.
- Adquirir sentido de veracidad y autenticidad evitando toda actitud especulativa frente a los propios deberes.
- Superar el individualismo y tomar conciencia del bien común.
- Asumir en plenitud el rol de estudiante comprometiéndose con actitudes de superación, pertenencia con la comunidad, solidaridad y rendimiento académico.

## **Proceso de elaboración**

Mediante un espacio de participación, diálogo, intercambio y reflexión se puso en marcha el actual Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC). La participación es considerada como una herramienta para el desarrollo de los sentimientos de pertenencia a la institución.

La integración de los diferentes actores institucionales (como directivos, docentes, tutores, estudiantes y familias) brindaron herramientas e instrumentos para propiciar el logro de una convivencia basada en el respeto, impulsora de una cultura participativa que genere un sentimiento de pertenencia en la escuela secundaria.

Es indispensable señalar que participar es comprometerse y hacerse responsable de los proyectos de los cuales somos protagonistas activos.

## I- LOS ACUERDOS ESENCIALES

Estamos convencidos de que enunciar explícita y claramente los acuerdos esenciales y de aplicación concreta, contribuirá enormemente a la construcción de la identidad de nuestros alumnos. Desde el colegio consideramos que las pautas, lejos de ser una herramienta de coacción, constituyen un medio para organizar y transparentar el funcionamiento de nuestra institución a través de la especificación de las responsabilidades de cada uno de los miembros que forman parte de la comunidad NORTHFIELD.

A nivel alumnos, esto se vincula con el poder manejarse paulatinamente con un adecuado equilibrio entre las obligaciones que toda institución impone y los indiscutibles derechos que cada uno de los chicos posee.

A nivel docente y directivo, implica poder ejercer legítimamente la autoridad en un contexto participativo pero al mismo tiempo asimétrico, y guiar a los adolescentes en pos de la consecución del equilibrio antes mencionado.

A nivel padres, se espera que puedan colaborar con la institución en la que han confiado, acompañando a sus hijos permanentemente en su proceso de maduración, ayudando en el cumplimiento de las pautas de funcionamiento escolar aquí explicitadas y conformando junto al colegio un modelo adecuado que pueda constituir un parámetro válido en el cual los adolescentes del ciclo puedan confiar y sentirse respaldados.

## II- REGISTRO DE FIRMAS DE PADRES

1. Padre y/o madre, tutor o encargado, deberán acercarse al Colegio para registrar su firma. Esto es fundamental ya que dichas firmas serán las únicas reconocidas para todo trámite escolar, por lo cual solicitamos que en caso de que tanto el padre como la madre sean quienes firmen la documentación escolar, sean ambos quienes registren su firma. Dicho registro deberá realizarse durante el mes de Marzo.
2. En caso de que por algún motivo los padres no puedan firmar a lo largo del año algún trámite específico y deleguen esto en un tercero, deberán enviar previamente una nota al colegio en la cual indiquen quién es la persona que

queda a cargo del alumno/a, en la que se incluyan los datos y n° de documento de la misma.

### III- CANALES DE COMUNICACIÓN

Las familias recibirán información institucional general a través de la plataforma EDVOICE, desde las casillas institucionales de e-mail del Equipo Directivo, preceptores, secretaría y administración del colegio. Es obligación de las familias y alumnos/as revisar su aplicación y las casillas periódicamente y aquellas que, por cualquier razón personal, no tuvieran acceso a las mismas, deberán comunicárnoslo inmediatamente para asegurar la comunicación.

Los alumnos harán uso de sus computadoras, ipads y tablets sólo con fines didácticos, con indicación y bajo supervisión de sus profesores. El uso de dispositivos digitales está pautado con mayor detalle en el acuerdo específico de "Aulas Digitales". El uso de celulares solo será para casos puntuales de una actividad específica y autorizada especialmente por el docente. Los alumnos del ciclo superior del nivel secundario sólo podrán utilizar sus celulares en el recreo del almuerzo. La comunicación que se genere no podrá alterar el ritmo escolar, es decir, no podrán solicitar retiros anticipados o que les alcancen trabajos o materiales que olvidaron en sus hogares, si esto pasara, no se recibirá en la recepción del colegio. Del mismo modo, si un alumno se sintiera mal y necesitara retirarse del colegio, debe comunicarlo a la Dirección y desde allí se realizará el llamado telefónico inmediato con la familia.

Los alumnos no podrán publicar en redes sociales fotos, videos o audio en el que la imagen y reputación del Colegio y de cualquiera de sus miembros (compañeros, docentes, directivos) se viera afectada. Todo accionar merece y debe ser limitado por el respeto al otro.

### IV- ENTREVISTAS CON DIRECCIÓN, TUTORES Y/O DOCENTES.

Como siempre, cada vez que ustedes o nosotros lo consideremos conveniente, podremos mantener diversas entrevistas a fin de aclarar cualquier tipo de dudas que surjan. Por razones prácticas, les pedimos que las mismas se organicen por lo menos con 48 horas de anticipación por los medios de comunicación pertinentes: Dirección de Nivel, Preceptoría y/o Tutores.

### V- INGRESO DE ALUMNOS A ÁMBITOS ESCOLARES ESPECÍFICOS

Por razones de seguridad y cuidado de los alumnos, cada vez que necesiten ingresar y permanecer en los ámbitos educativos específicos y/o comunes, deberán hacerlo con

la autorización otorgada por sus docentes, preceptores o por los responsables de dichos ámbitos.

## **VI- USO Y CUIDADO DE LAS PERTENENCIAS PERSONALES**

El cuidado de las pertenencias y de las instalaciones del colegio por parte de cada alumno/a es parte del proceso de aprendizaje que la escuela se propone fomentar. Es muy importante que se estimule y promueva desde los hogares el cuidado de las pertenencias personales (propias y ajenas), así como las del colegio, evitando traer, además, objetos de valor que no sean sustanciales para la tarea educativa.

1. Cada uno de los alumnos/as tendrá asignado un locker para sus pertenencias. El mismo deberá tener candado de manera permanente, caso contrario se solicitará al alumno/a que retire sus pertenencias del mismo, por razones de seguridad.
2. Cada uno de los alumnos/as deberá cuidar que ninguna de sus pertenencias quede fuera del lugar que corresponda, tanto al salir a un recreo, al campo de deportes, o al retirarse del colegio. Serán ellos los exclusivos responsables de las pérdidas o roturas que se originen por negligencia en su cuidado.

## **VII- UNIFORME REGLAMENTARIO**

NORTHFIELD SCHOOL cuenta con dos uniformes. Uno escolar y otro de deporte. Los días de educación física por curso en los que deberá usarse el uniforme de deporte se comunican cada año en forma previa al inicio de clases. Es importante destacar que las prendas de los uniformes no se pueden combinar.

	<b>Verano</b> (febrero/abril y octubre/diciembre)		<b>Invierno</b> (de mayo a septiembre)	
	<b>Diario</b>	<b>Deportes</b>	<b>Diario</b>	<b>Deportes</b>
<b>Niñas</b>	Pollera gris del nivel Chomba manga corta Medias grises Zapatos negros	Pollera pantalón del nivel Remera institucional Buzo del colegio como abrigo (Optativo) Medias blancas Zapatillas blancas o negras lisas	Pollera gris del nivel Chomba manga larga Medias grises Zapatos negros Sweater y/o polar institucional Campera lisa negra o gris (Optativa)	Equipo y remera institucional Campera polar institucional (Optativa) Medias blancas Zapatillas negras o blancas lisas
<b>Varones</b>	Pantalón Chomba manga corta institucional Medias grises Zapatos negros	Pantalón corto Remera institucional Buzo del colegio como abrigo (Optativo) Medias blancas Zapatillas blancas o negras lisas	Pantalón gris Chomba Medias grises Zapatos negros Sweater y/o polar instituc. Campera lisa negra o gris (Optativa)	Equipo y remera institucional Optativo campera polar institucional Medias blancas Zapatillas blancas o negras lisas

Recordamos que el uso del uniforme es obligatorio como así también el cuidado de la presentación personal, y ambos aspectos son parte de las condiciones que todos los alumnos/as, a través de sus padres, aceptan cuando ingresan a esta institución educativa.

### VIII- ASISTENCIA ESCOLAR Y SALIDAS DEL ESTABLECIMIENTO

*Consideramos a la asistencia y puntualidad escolar como una condición necesaria para arribar a una adecuada experiencia de aprendizaje, que implica asumir una actitud de respeto y compromiso. Sugerimos utilizar las posibilidades de inasistencias sólo en casos de real necesidad.*

1. Las clases se dictarán de lunes a viernes en ambos turnos. Los horarios de los mismos serán los siguientes:

Turno mañana: de 08:00 a 12:30 hs. Se ingresa desde las 7:45 y se cierra la puerta a las 8 hs.

Turno tarde: de 13:20 a 16:35 hs.

2. La asistencia de los alumnos se computará independientemente en cada turno, por lo tanto, se aplicará  $\frac{1}{2}$  inasistencia por turno.
3. A quienes ingresen al turno con un retraso no mayor de quince minutos, se computará  $\frac{1}{4}$  inasistencia.
4. Cuando un alumno/a deba retirarse del establecimiento fuera del horario establecido, sólo podrá hacerlo mediante un pedido escrito de la familia; concurrirá el adulto responsable a retirarlo, y se dejará constancia escrita de tal situación computando  $\frac{1}{2}$  inasistencia justificada.
5. En caso de retiro antes de hora, si no ha permanecido durante las tres primeras horas de clase, incurrirá en una (1) inasistencia.
6. Si un alumno/a se encuentra enfermo/a, deberá ser retirado por un adulto autorizado.
7. Cuando el alumno/a incurriere en quince (15) inasistencias, justificadas o no, se notificará a la familia y se dejará constancia en acta, solicitando su compromiso para garantizar la asistencia del alumno/a a clase.
8. Cuando el alumno/a incurriere en cinco (5) inasistencias más, sumando veinte (20) en total, se citará a la familia y se dejará constancia en acta, solicitando su compromiso para garantizar la asistencia del alumno/a a clase. El adulto responsable podrá solicitar, ante situaciones excepcionales y debidamente justificadas, una extensión al total de inasistencias pautadas en ocho (8) adicionales.
9. En caso que se registre una inasistencia el día en que se hubiere previsto una evaluación o la entrega de algún trabajo práctico, la misma tendrá que ser justificada con un certificado médico, o deberá estar fundamentada y avalada por la familia mediante una nota o mail dirigido a la Dirección. En estos casos, la evaluación o el trabajo práctico se realizará o entregará cuando el docente lo considere, pudiendo tener características distintas a la original. Para casos no justificados, el docente en la clase siguiente o (posteriores) evaluará al alumno con una escala de valores de 1 al 7 pudiendo modificar el instrumento de evaluación (ej Oral).
10. En caso de viajes familiares y contando con la posibilidad que brinda la virtualidad, los alumnos podrán seguir trabajando en las clases y participando en las actividades y evaluaciones que tengan lugar.
11. Siempre que las inasistencias sean motivadas por razones de salud, el alumno/a deberá traer la certificación médica correspondiente, dentro de las 24 hrs siguientes a su reintegro al colegio.
12. En cuanto al retiro antes del horario reglamentario, por cuestiones de responsabilidad civil, queremos dejar claro que no podrán validarse las solicitudes de los padres que no hayan registrado sus firmas. Los alumnos no podrán ser retirados por menores de 18 años.
13. En el caso del horario del almuerzo, los padres que deseen que sus hijos/as puedan retirarse del colegio al mediodía deberán enviar la autorización correspondiente (Carnet de Salida), que tendrá validez para todo el ciclo lectivo.

14. Si por algún motivo, el alumno/a no regresara a la institución por la tarde sin previo aviso, el colegio se comunicará con los padres. Si los mismos avalan la ausencia, deberán enviar por escrito la justificación dentro de las 24 horas. Sólo se computará el ausente. Si los padres no avalan el retiro, además del ausente, el alumno/a recibirá una sanción disciplinaria.
15. En caso de cualquier tipo de salida didáctica, los alumnos/as podrán acudir a la misma sólo mediante la previa presentación de la autorización correspondiente firmada por los padres y el uniforme completo indicado para cada ocasión. El alumno/a que no cumpla con esta disposición, no podrá participar de la actividad. No se aceptarán autorizaciones telefónicas, ni mails. No tendrán validez las autorizaciones ilegibles, sin fecha, ni escritas en los anexos correspondientes.
16. En el caso de viajes familiares fuera de los periodos de receso escolar, la familia deberá notificar al colegio previamente y hacerse cargo de acompañar al alumno/a en la compensación de los procesos de aprendizaje interrumpidos por el viaje.
17. En los traslados organizados por la institución, no se permitirá a los alumnos ascender o descender del transporte escolar en puntos intermedios entre el colegio y el destino y/o viceversa.

## **IX. ACUERDO DE AULAS DIGITALES NIVEL SECUNDARIO**

La incorporación del modelo 1 a 1 en el aula implica una enorme posibilidad para mejorar las prácticas y los aprendizajes, pero también grandes desafíos para la comunidad educativa. Este modelo destaca el hecho de que los alumnos tienen disponibles los "distintos dispositivos" en todo momento, de modo de garantizar un acceso ilimitado, directo y personalizado a la tecnología y a la información y además el vínculo de todos los chicos entre sí, para formar redes o acceder a Internet.

Pero los chicos tienen que aprender a cuidar sus equipos. Hay nuevas reglas de convivencia, nuevos recursos que hay que cuidar y valorar. Esto es un trabajo que compete a toda la comunidad educativa: padres, docentes y alumnos de Northfield School. A tal fin, hemos elaborado el siguiente acuerdo específico:

1. Todos los dispositivos deberán estar rotulados con nombre y apellido de manera visible y ser transportados en un maletín o funda protectora especial.
2. Durante las formaciones de entrada y de salida, los dispositivos deberán estar apagados y dentro de las mochilas. Al ingresar al aula, serán guardados en los lockers o armarios destinados a tal fin hasta que la/el docente a cargo disponga su uso.
3. Las netbooks / notebooks/ tablets son herramientas de trabajo delicadas y como tales los alumnos no podrán llevarlas a los recreos, tanto en los de la mañana, como de la tarde ni del mediodía.
4. Los alumnos deberán concurrir a clase con la batería de sus dispositivos personales totalmente cargadas. Es importante ayudar a los chicos a formar el hábito en este aspecto.

El colegio dispone de conexiones a la red eléctrica para ser usadas sólo en casos de emergencia.

5. La navegación en la red alumnos deberá ser autorizada por el docente a cargo y no está permitido el uso de redes alternativas.
6. No se podrá utilizar este recurso para reproducir música, videos o sonidos, ni hacer uso de la cámara web, cuando no sean parte de una actividad de clase.
7. Está prohibido el uso redes sociales durante el horario de clase y la ejecución de juegos on line o aplicaciones, excepto en situaciones de aprendizaje autorizadas por un docente.
8. Los alumnos de nivel secundario podrán hacer uso de sus teléfonos celulares en los momentos permitidos, respetando las normas de ciudadanía digital vigentes. Bajo ningún concepto pueden tomar imágenes de alumnos, adultos o espacios institucionales que no sean permitidos para un proyecto institucional y tampoco se podrán publicar imágenes, ni siquiera personales, en ámbitos o actividades institucionales.
9. En la secundaria superior se permite el uso de teléfonos celulares como dispositivo de trabajo en aula respetando los acuerdos institucionales de uso.
10. Cada alumno debe hacerse responsable de su dispositivo, tanto en el aula como fuera de ella tomando todos los recaudos para evitar golpes, maltratos y /o descuidos, ya que la institución no se responsabiliza por pérdidas o roturas de los mismos. Es por ello que se utilizará exclusivamente en circunstancias de clase o se dispondrá de espacios para su guardado hasta el horario de retiro.
11. Los alumnos tienen la responsabilidad de seguir las indicaciones de seguridad informática dadas por su docente de Tic respecto de sus dispositivos personales.
12. En caso de que un compañero/a dañe (con o sin intención) el dispositivo de otro, las familias afectadas deberán acordar la manera de solventar el costo de reparación del mismo.
13. Los alumnos deben cuidar los recursos de hardware y software, así como los muebles y demás materiales que se hallan disponibles para su uso. Tanto los propios, los de la institución como los de sus docentes y compañeros.
14. Quedará a criterio del equipo docente y/o directivo la prohibición o suspensión temporaria de uso de los dispositivos personales cuando no puedan ajustarse los usos a las pautas aquí expresadas.

## **X- CUESTIONES DISCIPLINARIAS**

1. La disciplina escolar no debe convertirse en un arma de coacción, sino que debe constituir un conjunto de normas de comportamiento que regulen la convivencia y el orden en el ámbito institucional. En el contexto democrático en el cual nos desenvolvemos, las normas contribuyen a sostener el bien común a través de la superación de las dificultades que se presenten. Es muy importante que las transgresiones a las normas escolares sean sancionadas adecuadamente, ya que la

falta de límites por parte de una institución no hace otra cosa que favorecer una anomia normativa, en la cual es imposible cualquier proceso de aprendizaje.

2. Cada una de las situaciones disciplinarias que se produzcan será abordada tan pronto como ocurra, y las dificultades surgidas se expondrán con claridad al o a los/las responsables de las mismas, reflexionando con los/as estudiantes respecto a la norma transgredida.

3. En todos los casos, se adoptarán las medidas adecuadas para reparar dicha falta. Los y las estudiantes tendrán pleno conocimiento del proceso de toma de decisión de la sanción, de modo que comprendan e internalicen verdaderamente los fundamentos de la misma.

4. Consideramos a las sanciones como la observación de una pauta de convivencia no cumplida. Tienen como fin asumir ante uno mismo, su familia y el Colegio la falta cometida, reflexionar al respecto y asumir una actitud responsable.

5. Ante el incumplimiento de las pautas de convivencia y/o funcionamiento escolar por parte de los/as estudiantes, las autoridades podrán aplicar determinados recursos disciplinarios acordes a la gravedad de la falta y a la reincidencia de la trasgresión. En primera instancia los y las docentes siempre apelarán al diálogo y a la reflexión. También se informará a la familia sobre estas situaciones y se comunicarán las estrategias de trabajo que se están implementando. De este modo se espera que ellos/as colaboren desde su casa con acciones concretas que demuestren al estudiante el acuerdo que existe entre la familia y el colegio.

#### **Pasos a seguir frente a un incumplimiento al Acuerdo de Convivencia**

- Reflexión con el/la estudiante de parte del docente. Llamado de atención.
- Compromiso escrito del estudiante y notificación a la familia. Registros en el Libro de Convivencia.
- Entrevista con la familia donde se informarán las estrategias que el colegio está implementando para ayudar a su hijo/a y se acordarán acciones concretas para acompañarlo/a. Quita de créditos.
- Tareas comunitarias o reparadoras a cargo del estudiante si su accionar afectó elementos o actividades comunes y pago de la familia si fuera necesario reponer o reparar mobiliario o instalaciones.

Algunas de estas medidas podrán darse en conjunto.

Respecto a las tareas reparadoras, en caso de que la falta cometida deba repararse con una actividad concreta a realizar en el aula u otro ámbito escolar. Esto se acordará luego de una reflexión con docentes, directivos y departamento de orientación. Previo a la concreción de la actividad, se notificará de la situación a la familia y a los/as estudiantes y el día de trabajo reparatorio, a fin de organizar su cumplimiento.

En todos los casos, serán las autoridades de la escuela quienes decidan –en función de la gravedad del hecho y de cada caso particular– cuál es la medida más adecuada.

Las Normas de Convivencia del Colegio están basadas en el respeto mutuo, el saber escuchar y adoptar una actitud solidaria y tolerante hacia quienes nos rodean. Faltar el respeto a un/a compañero/a, a un/a docente o a un/a empleado/a de la institución, generar situaciones violentas –orales o físicas–, no aceptar o desoír las indicaciones de los/as adultos responsables, no cuidar el mobiliario y/o las instalaciones del colegio, poner en riesgo la propia persona y/o la de otros/as, son consideradas acciones que afectan a los/as otros/as, a la tarea o a uno/a mismo/a y por ende generan consecuencias.

## XI- SISTEMA DE CRÉDITOS:

A través del mismo buscamos otorgarle mayor énfasis a la confianza personal en nuestros alumnos, señalando y sancionando los errores, como así también resaltar las actitudes positivas.

Los propósitos señalados se aplicarán de 4º de Primaria a Nivel Secundario, a través del siguiente sistema:

1. En el comienzo de cada uno de los ciclos mencionados, a los/as alumnos/as se les asignará la totalidad de 25 créditos, cantidad total con la que contarán hasta terminar el ciclo. El crédito simboliza la confianza que la Institución deposita en cada uno de sus alumnos/as. Estos créditos serán quitados o reintegrados paulatinamente según las actitudes de los alumnos frente a las pautas de trabajo y de convivencia propuestas por la Institución.
2. **La quita de créditos**, será proporcional a la gravedad de las faltas cometidas y a la acumulación de las observaciones diarias consignadas por los/as docentes y preceptores a cargo, informando a las familias.
3. Ante toda falta se adoptan medidas en pos de la modificación de actitudes. La reiteración de un mismo hecho implica una quita creciente de cantidad de créditos dada la evidente imposibilidad de cambio.
4. **El reintegro de créditos** estará sujeto a los cambios de actitud requeridos en la/s entrevista/s de quita de créditos y en tanto y en cuanto demuestre que ha tomado y aceptado los señalamientos y observaciones de los directores, tutores, docentes y preceptores. A mitad de año se restituirán en un número de dos (2) créditos en caso de no haber tenido episodios de mala conducta durante el mencionado período.
5. La decisión de la quita y del reintegro de créditos será menester del Equipo Directivo.
6. La conservación a lo largo del ciclo escolar de la totalidad de los créditos dará a los/as alumnos/as la posibilidad de ser considerados entre los alumnos candidatos al PREMIO NORTHFIELD.
7. La pérdida parcial de créditos podrá significar, además, la imposibilidad de participar en eventos institucionales, torneos, campamentos y/o salidas

didácticas. Ya que el “crédito” implica “creer o confiar” en cada uno/a, su pérdida genera que dicha confianza se condicione.

8. La pérdida del total de los 25 (veinticinco) créditos podrá implicar la no rematriculación para el año siguiente.
9. Cada año el/la estudiante comienza con el saldo de créditos con el que terminó el año anterior.

## **XII. CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA**

El Consejo Institucional de Convivencia (CIC) es un organismo integrado por directivos, representantes del DOE, representantes de docentes y estudiantes del consejo de estudiantes.

Es un espacio de diálogo, intercambio, reflexión y participación que debe acompañar la puesta en marcha de los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC). Ante el análisis del conflicto los integrantes del CIC expresarán sus opiniones y acercarán a la Dirección Escolar, la propuesta de solución a la que hayan arribado. Esta decisión debe ser analizada y aprobada por la autoridad de la institución, siendo el directivo el responsable final de la toma de decisiones.

El CIC busca establecer una relación entre las normas escritas y los hechos acontecidos. Esta es una relación de conceptualización y categorización, una relación de interpretación del sentido de esos hechos en su contexto de origen, y una relación de justa proporción entre la trasgresión, la sanción y la reparación.

El CIC es un ámbito favorable, donde se debe propiciar descubrir el sentido de las normas. Una oportunidad para asomarse al punto de vista de los/as otros/as y a la perspectiva de la institución en su conjunto.

### **Objetivos**

- Concretar una convivencia democrática donde se reconozcan los derechos de las personas, se legitimen las diferencias, se participe y se solicite participación en las cuestiones de interés común, se consulten y se busquen acuerdos para la toma de decisiones.
- Constituir un organismo para el abordaje específico de las problemáticas relacionadas con la convivencia social e institucional.
- Tender a la búsqueda de principios innovadores que puedan producir prácticas alternativas transformadoras relacionadas con la convivencia escolar.
- Formar parte del proceso de auditoría de sanciones y sistema de créditos.
- Contribuir con la organización de proyectos institucionales en general.

### **Integrantes**

- Directivo del nivel.
- Representantes de los docentes.
- Representantes de los alumnos.
- Representante del DOE.
- Preceptor/a.

Los y las representantes docentes y los/as de los/as estudiantes serán elegidos por sus pares.

### **XIII- ALGUNAS CUESTIONES QUE PUEDEN CONTRIBUIR A OPTIMIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

Proponerse permanentemente mejorar las relaciones entre los integrantes del Colegio, evitando el maltrato verbal, actitudinal o físico con nuestros pares y/o los adultos.

1. Respetarse a uno mismo, valorándose integralmente. Respetar al otro, aceptando las diferencias individuales y no desvalorizando a nuestros pares.
2. Hacer a los adultos del Colegio los reclamos que sean necesarios, en un marco de absoluto respeto.
3. Cuidar nuestros objetos personales. Esto es algo que debemos realizar colectivamente pero que consideramos es, fundamentalmente, una tarea de cada uno de nosotros. Por supuesto, incluimos aquí el adecuado uso del locker.
4. Asistir a clase regularmente. Si por algún motivo en particular existiera alguna dificultad con alguna materia que indujera a no venir a clase, recordemos que siempre es necesario un acuerdo con los docentes, las autoridades o los padres, y buscar la forma de superar esa dificultad.
5. Llegar a horario al colegio, evitando las entradas tardes a la formación y/o al aula.
6. Recordar que si debieran retirarse antes del colegio, es preciso prever que sólo podrá hacerse en compañía de un adulto responsable autorizado previamente. Los alumnos del Nivel Secundario tendrán posibilidad de ser autorizados a retirarse solos al estacionamiento, lo cual implica que el Colegio no participará de los programas realizados por fuera una vez retirados del ámbito.
7. Tener en cuenta las siguientes pautas de funcionamiento y organización del Ciclo:

#### **Patio de recreos**

- Al comienzo de los mismos, los alumnos podrán salir al patio de recreos.
- No podrán utilizarse los baños de la zona de Primaria como tampoco interrumpir las clases de ese sector o entrar en aulas u oficinas durante el recreo ni horas clase.

- La salida al patio debe hacerse en orden. Se evitará correr en los pasillos y en la zona de la puerta de egreso hacia los mismos.

- Al finalizar el recreo debe producirse el retorno a clases y esto debe hacerse tranquila y autónomamente, sin necesidad de que algún adulto se los recuerde y sin demorar la incorporación a las clases. El kiosco debe utilizarse exclusivamente durante el recreo, y no al finalizar el mismo.

### Aulas

- No ingresar con alimentos, bebidas, ni comer golosinas durante la hora de clase.

- El aula es un lugar de estudio. No se debe jugar a los naipes, escuchar música con o sin auriculares, salivar, hacer deporte, etc. El cuidado del ámbito y su contenido (paredes, bancos, mesas, percheros, etc.) es responsabilidad de los alumnos y docentes. El mobiliario no debe ser escrito, rayado o roto.

- Deben evitarse los ruidos que puedan interrumpir el clima de estudio de otros grupos. Cuando los alumnos se trasladan de un aula a otro sitio deben hacerlo provocando el menor ruido posible.

- Los alumnos deben alcanzarse los útiles de mano en mano, no arrojarlos por el aire.

- Cuidar la limpieza del salón. Toda basura debe ir a los cestos.

- No está permitido permanecer en las aulas sin la presencia de un adulto, es decir, los alumnos no pueden quedarse en el aula en horarios de formación o recreos.

- No está permitido salir de las aulas sin la autorización del docentes a cargo o fuera de los horarios permitidos.

### Presentación personal

- Tanto en el colegio como en sus inmediaciones, deben respetarse el uniforme y conservarse la actitud y prolijidad personales.

- Con respecto a los accesorios, los/as estudiantes no pueden llevar alhajas colgantes, pulseras, ni aros en exceso. Los anillos sólo pueden ser usados con discreción tanto en número como en tamaño. Esta medida es por seguridad.

- En ningún caso está permitido el uso de piercings ni podrán exhibirse tatuajes con imágenes o frases agresivas u ofensivas.

- No puede asistir a clases maquilladas ni con las uñas largas (sólo se aceptará esmalte translúcido o brillo).

- En caso de ser larga, la remera debe ir siempre dentro del pantalón o la pollera. El pantalón/pollera debe estar prolijo (no roto, levantado, desflecado o descosido).

- El largo de la pollera debe ser **ligeramente** sobre las rodillas.

- El cabello debe traerse limpio y prolijo. Si el cabello no fuera corto, deberá estar recogido de modo prolijo de modo tal que quede el rostro despejado.

- No está permitido asistir al colegio con el cabello decolorado y/o teñido en colores que no sean apropiados para el ámbito formal.

### **XIII- CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

#### **Nuestro Contrato Didáctico**

Entendemos por Contrato Didáctico el establecimiento de un marco inicial de referencia claro y preciso para todos. Esto es, la explicitación de las Expectativas de Logro que el equipo docente plantea como desafío para cada uno de sus alumnos/as, los contenidos a trabajar durante el año, así como los criterios de evaluación que orientarán el proceso de enseñanza y aprendizaje a lo largo de todo el ciclo escolar. Dicho marco será el que regule la vida académica del Ciclo, y permitirá a los alumnos, seguir sus propios ritmos de aprendizaje, tener una clara idea de qué es lo que se espera de ellos, y hacia dónde deben orientar su trabajo. Del mismo modo, posibilitará a los padres un acercamiento mayor a la vida áulica de sus hijos.

*Poner de manifiesto el Plan de Trabajo permite, por un lado, apaciguar la natural ansiedad por saber qué se va a estudiar, cómo se trabajará en cada materia, cuándo y cómo se va a evaluar; y por otro lado, permite que docente y alumnos logren un clima inicial de mayor confianza y menor incertidumbre, generando condiciones óptimas y un cordial clima de trabajo inicial. Dicho documento estará disponible en la plataforma educativa.*

### **XIV- LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN SECUNDARIO**

Sostenemos que la Evaluación es un proceso permanente de enseñanza y aprendizaje que permite informar respecto de la calidad de los aprendizajes que van desarrollando los alumnos durante el transcurso de las clases en cualquier campo del saber escolar. Nos concede la posibilidad de analizar los modos de funcionamiento grupal e individual, la propuesta docente, las dificultades específicas, los intereses, los ritmos de cada uno, y a partir de allí tomar decisiones para rectificar o ratificar el sentido de la tarea tanto en el alumno como en el docente. En este sentido, se evalúa para apreciar; para darle un valor a una realidad determinada buscando comprenderla; para reconocer errores y superarlos: o para verificar los aciertos.

Pero también entendemos a la evaluación como el resultado final de un intenso proceso de trabajo educativo entre docentes y alumnos, que es aquello que nos permite comprobar el grado de apropiación de los aprendizajes. En esta perspectiva, la evaluación de los conceptos es tan importante como la de los procedimientos, las habilidades y las capacidades.

Así, la evaluación implica un proceso y un producto y ambos aspectos, insuficientes de manera separada, constituyen una herramienta insustituible si se consideran en forma conjunta, ya que implican niveles de logros diferentes y complementarios que deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar a los alumnos.

La valoración de los aprendizajes complementan el marco de procesos evaluativos tradicionales, que han puesto el foco en el ámbito punitivo y no formativo. En este sentido, entendemos la retroalimentación como una práctica cotidiana de gestión pedagógica, que bajo el enfoque de la evaluación formativa mejora los entornos de aprendizaje.

## XV- EL SISTEMA DE CALIFICACIONES DEL NIVEL

El Ciclo Lectivo se encuentra dividido en tres trimestres. Por cada materia, en cada trimestre el estudiante deberá tener al menos tres calificaciones parciales. Al término de cada uno de los trimestres, familias y alumnos recibirán la comunicación correspondiente.

1. Las calificaciones se rigen por la ponderación de notas acumuladas por el alumno a lo largo del trimestre, expresada en números enteros, según la escala de uno (1) a diez (10).
2. Para aprobar cada materia, los alumnos deberán tener una Calificación Final igual o superior a siete (7). Esta nota final será el promedio exacto de las notas trimestrales, expresada en números naturales, según la escala de uno (1) a diez (10) o en números decimales según corresponda sin efectuar redondeo.
3. Antes de fin de año, se toman evaluaciones integradoras en aquellas materias que correspondan según lo indique DIEGEP en la reglamentación vigente para el año lectivo. Esta calificación será ponderada con las demás calificaciones del tercer trimestre.
4. Los estudiantes acreditarán los aprendizajes correspondientes a cada materia cuando cumplan con los siguientes requisitos:
  - Calificación Final con promedio siete (7) o más puntos.
  - Calificación en todos los trimestres, con una nota mínima de cuatro (4) en el último trimestre.
5. Los estudiantes que no hubieran acreditado sus aprendizajes según lo estipulado, deberán concurrir a un período de orientación y luego deberán presentarse ante Comisiones Evaluadoras en diciembre y/o febrero.
6. El alumno asegura la promoción al año siguiente sólo si se aprueban todas las materias o con no más de dos (2) materias previas.
7. A lo largo del trimestre los alumnos serán evaluados teniendo en cuenta diversos criterios que serán ponderados de diferentes formas según las materias:
  - a. Desempeño actitudinal (30%)

- b. Instancias de Evaluación Procesual (40%)
- c. Instancias de Evaluación Integradoras (30%)

8. Teniendo en cuenta todas las valoraciones obtenidas (notas numéricas, valoraciones cualitativas, iconos que reflejan su trabajo actitudinal, etc), se cierra el trimestre con una RÚBRICA considerando diferentes criterios académicos y actitudinales que nos dará por resultado cuatro apreciaciones: Avanzado y Competente (Aprobado), Aprendiz y Principiante (No Aprobado)

Recalamos que la evaluación no responderá en ningún momento a una medida aritmética, sino a una ponderación de los aspectos mencionados que permitirán realizar una evaluación formativa y sumativa de los aprendizajes de los alumnos.

9. Los lineamientos de evaluación, calificación, acreditación y promoción de las y los estudiantes del Nivel Secundario (1° a 5° año) en el Ciclo 2020 - 2021, según la normativa oficial vigente se denomina RITE (Registro Institucional de la trayectoria educativa) Este registro se publica dos veces al año en julio y noviembre según los siguientes criterios:

**TEA** (Trayectoria Educativa Avanzada) Un alumno es TEA cuando logra los aprendizajes propuestos en relación a los contenidos y habilidades a desarrollar. (Aprobado: Competente y Avanzado)

**TEP** (Trayectoria Educativa en Proceso): Un alumno es TEP cuando sus aprendizajes todavía no han sido completamente adquiridos. (No Aprobado: Aprendiz)

**TED** (Trayectoria Educativa Discontinua): Un alumno es TED cuando no tiene regularidad en su asistencia y no adquirió los aprendizajes mínimos requeridos. (No Aprobado: Principiante)

Si al finalizar el mes de noviembre los alumnos y alumnas no lograron la condición TEA, es decir su calificación es TEP o TED deberán continuar su acreditación en las instancias correspondientes (diciembre, febrero y marzo).

En el caso de las y los estudiantes del último año se utilizará la escala de calificación numérica vigente.

### **COMPROMISOS DE ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA**

Esperamos que el Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) sea de utilidad para todos, y sirva como una herramienta para evacuar las diversas dudas que se les presenten durante el año respecto a algunos aspectos de nuestra organización. El mismo fue enviado a todas las familias y está disponible también en la página web del colegio.

Nosotros, como autoridades del Colegio Northfield nos comprometemos a respetar del AIC como también garantizar el cumplimiento de los deberes allí explicados por parte de la comunidad educativa.